

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA MODIFICACIÓN DE
DECRETO EXENTO N°213 DE FECHA 03 DE
MARZO 2026, QUE RECTIFICÓ DECRETO
EXENTO N° 146 DEL 12.02.2026 QUE
REGULARIZÓ CONVENIO DE PRACTICA
SUSCRITO CON DOÑA KATALINA
PAZCAL GARAY.-

CONCHALI, 06 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 443 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°176 sin fecha de Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N°213 de fecha 03 de Marzo 2026, que rectificó Decreto Exento N° 146 del 12.02.2026, Que Regularizó Convenio de Practica suscrito con doña Katalina Pazcal Garay; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales,

DECRETO:

REGULARIZASE modificación de Decreto Exento N°213 de fecha 03.03.2026 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

PRIMERO: La estudiante inició su práctica Profesional a contar del 01 de enero del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y la terminará el día 27 de febrero del año 2026. La jornada se desarrollará de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y los días viernes de 8:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

DEBE DICIR:

PRIMERO: La estudiante inició su práctica Profesional a contar del 01 de enero del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y la terminará el día 12 de febrero del año 2026. La jornada se desarrollará de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y los días viernes de 8:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

- Lo no modificado se mantiene vigente en todas sus partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec.-

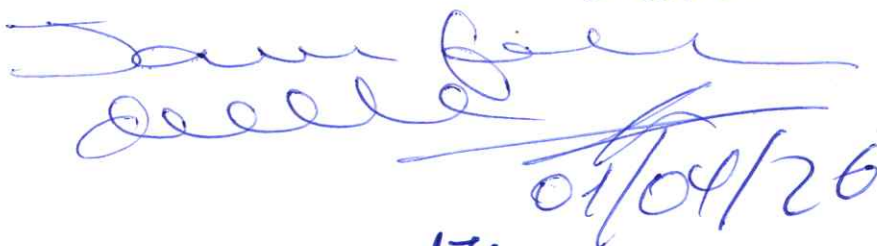
TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal – DAF

Asesoría Jurídica – Alcaldía

Dirección de Tránsito y Transporte Público Jurídico

O.P.I.R. - Sec. Municipal Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



01/04/26

MEMORANDUM

Nº

176

/2026

FECHA:

DE: CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

A: SECRETARIO MUNICIPAL

ASUNTO: Solicita modificar Decreto Exento N°213 del 03.03.2026.

Junto con saludar, **solicito a usted tener a bien disponer la modificación del Decreto Exento N° 213, de fecha 03.03.2026** que aprueba Convenio de Practica suscrito con Doña Katalina Garay Quintero, en el siguiente sentido:

En Clausula primera, por un error involuntario se indica que la práctica profesional termina el 27 de febrero, pero debe decir como fecha de término el 12 de febrero.

Atentamente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

CMA/nme.-

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETO EXENTO N°146 DE
FECHA 12.02.26, QUE REGULARIZA
CONVENIO DE PRACTICA SUSCRITO CON
DOÑA KATALINA PAZCAL GARAY.

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 213 ^{03 MAR 2023}

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Decreto Exento N° 146 del 12.02.26 que Regulariza convenio de Practica suscrito con doña Katalina Pazcal Garay Quinteros; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECTIFICASE de Oficio Decreto Exento N° 146 de Fecha 12.02.25, que Regulariza Convenio de Practica Suscrito con Doña Katalina Pazcal Garay, en el siguiente sentido:

❖ DONDE DICE:

PRIMERO: La estudiante inició su práctica Profesional a contar del 15 de diciembre del año 2025, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y la terminará el día 31 de diciembre del año 2025. La jornada se desarrollará de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y los días viernes de 8:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

QUINTO: La Municipalidad conforme a lo dispuesto en el 8.3. del Manual de Procedimiento Alumnos (as) en Práctica pagará a la estudiante, mientras dure el periodo de su práctica para movilización y alimentación (artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo), en el mes de diciembre la suma bruta única de \$45.333.- (cuarenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos), menos el impuesto que le afecte.



❖ DEBE DECIR:

PRIMERO: La estudiante inició su práctica Profesional a contar del 1 de enero del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y la terminará el día 27 de febrero del año 2026. La jornada se desarrollará de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y los días viernes de 8:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

QUINTO: La Municipalidad conforme a lo dispuesto en el 8.3. del Manual de Procedimiento Alumnos (as) en Práctica pagará a la estudiante, mientras dure el periodo de su práctica para movilización y alimentación (artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo), en el mes de enero la suma bruta única de S80.000.- (ochenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte y en el mes de febrero la suma bruta única de S32.000.- (treinta y dos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

Lo no modificado, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVFDBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica
Control - Dideco - Org Comunitarias
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Lev N° 20285/



CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 12 de enero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra doña **KATALINA PAZCAL GARAY QUINTERO**, chilena, cédula nacional de identidad N°22.600.609-5, estudiante de la carrera de técnico nivel medio en contabilidad perteneciente al Liceo Polivalente Santa Juliana, con domicilio en Catalina de los Ríos N°1876, comuna de Conchalí, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha acordado el siguiente convenio de Práctica Profesional en técnico en contabilidad general.

PRIMERO: La estudiante inició su práctica Profesional a contar del 1 de enero del año 2026, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo, y la terminará el día 27 de febrero del año 2026. La jornada se desarrollará de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y los días viernes de 8:30 a 16:30 horas, controlada mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

Se hace presente que la estudiante prestará sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud de la Carta de Presentación emitida por el Jefe del Área Técnico Profesional del Liceo Polivalente Santa Juliana, fechada al 1 de diciembre del año 2025.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en el Departamento de Remuneraciones, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

Para tales efectos, se designó como Maestro Guía a don Lorenzo Molina, funcionario municipal y responsable de supervisar y dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Alumnas en Práctica, parámetros determinados por la casa de estudios de la alumna en Carta de Presentación y las funciones que se mencionarán en la cláusula siguiente.

TERCERO: El practicante realizará las siguientes funciones:

- Revisar que la o las boletas de honorarios cuadren con el monto que se le debe pagar.
- Realizar pago, verificando que el documento con el cual se pagó cuadre con la planilla de descuento y montos por funcionarios.

CUARTO: El Departamento de Tesorería emitirá un informe físico de tareas logradas y asistencia del mes, cada vez que corresponda pago. Documento que debe contar con logo Municipal, según formato, y lo remitirá al Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas incluyendo las firmas de:

- Maestro Guía (funcionario).
- Jefatura de Departamento (cuando proceda).
- Director(a) de unidad.

Al maestro Guía le corresponderá

- Control de asistencia de alumno(a).
- Asignar las tareas a realizar.
- Revisar las tareas realizadas.
- Realizar y/o visar informe de practicante(a).
- Llenar el o los formatos de evaluación de desempeño del alumno(a) emitido/s por el Liceo Polivalente Santa Juliana, incluyendo comentarios finales, firmados por Director(a).

QUINTO: La Municipalidad conforme a lo dispuesto en el 8.3. del Manual de Procedimiento Alumnos (as) en Práctica pagará a la estudiante, mientras dure el periodo de su práctica para movilización y alimentación (artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo), en el mes de enero la suma bruta única de **\$80.000.-** (ochenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte y en el mes de febrero la suma bruta única de **\$32.000.-** (treinta y dos mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

SEXTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para la estudiante.

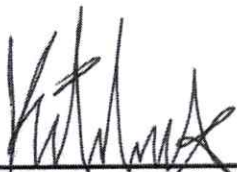


SÉPTIMO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

OCTAVO: La práctica se registrará por este instrumento y lo dispuesto en Manual de Procedimiento Alumnos (as) en Práctica, sancionado por Decreto Exento N°529 del 12 de mayo del año 2023, el cual forma parte integrante del presente convenio.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DÉCIMO: La validez del presente instrumento se perfeccionará a través del correspondiente Decreto Alcaldicio que lo sancione y apruebe; haciendo presente que la estudiante que se desempeñará en el Departamento de Tesorería, doña **KATALINA PAZCAL GARAY QUINTERO**, acreditó su comparecencia personal exhibiendo su cédula nacional de identidad vigente.



KATALINA PAZCAL GARAY QUINTERO
C.I. N°22.600.609-5



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RDVF/CMA/LILC/lilc.-



MEMORANDUM N° 57. /2026

DE : DIRECTOR (S) DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA

ANT. : CURRICULUM CON V° B° ALCALDE
CERTIFICADO PRESUPUESTARIO N°28/2026

MAT. : SOLICITA CONTRATACIÓN DE ALUMNA EN PRACTICA

FECHA : 12 ENERO 2026

Junto con saludar solicito a usted, regularizan la contratación para la alumna en práctica técnica nivel medio profesional de "Contabilidad", autorizado por el Sr. Alcalde de acuerdo con lo siguiente:

| | |
|-----------------------|--|
| Nombre del Estudiante | Katalina Pascal Garay QUINTERO |
| Rut | 22.600.609-5 |
| Carrera | Técnico Contabilidad |
| Institución | Liceo Polivalente Santa Juliana |
| Tipo de Práctica | Técnica Nivel Medio Contabilidad |
| Inicio | 01/01/2026 |
| Fecha de Termino | 12/02/2026 |
| Tipo de Jornada | Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas Viernes de 08:30 a 16:30 hrs. |
| Maestro guía | Funcionaria Lorenzo Molina |
| Dirección y Unidad | Departamento Tesorería |
| Funciones a realizar | -Labores a realizar: <ul style="list-style-type: none">• Revisar que la o las boletas de honorarios cuadren con el monto que se le debe pagar.• Realizar pago, verificando que el documento con el cual se pagó cuadre con la planilla de descuento y montos por funcionarios. |

Saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTOR (S)

DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS



875859



Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°28/2026

| | |
|----------------|----|
| Pre-Obligación | 24 |
|----------------|----|

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|------|
| 08 | 01 | 2026 |

Identificación:

| Nombre y/o Razón Social | RUT | PERÍODO | MONTO |
|--------------------------------|--------------|--------------------------|-----------|
| Katalina Pazcal Garay Quintero | 22.600.609-5 | 01 al 31 de Enero 2026 | \$ 80.000 |
| | | 01 al 12 de Febrero 2026 | \$ 32.000 |

Documentación:

| N° | | FECHA | | N° | | FECHA | | UNIDAD | |
|----|--|-------|--|-----|--|------------|--|---------------------|--|
| | | | | 529 | | 12/05/2023 | | 12 | |
| | | | | | | | | 05/01/2026 | |
| | | | | | | | | GESTIÓN DE PERSONAS | |

Descripción:

Se emite documento a petición de la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas. Con el fin de gestionar la Práctica Técnico Profesional Nivel Medio de Katalina Garay Quintero desde el 01 de enero al 12 de Febrero 2026.

Imputación:

| CUENTA | DENOMINACIÓN | MONTO |
|---------|---------------------|-------------------|
| 2103007 | Alumnos en Práctica | \$ 112.000 |
| | TOTAL | \$ 112.000 |



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. Contabilidad y Presupuesto

NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

CLAUDIA CUADRA ZUNIGA
Rentas Municipales
Depto. Contabilidad y Presupuesto

11: 875477

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 24

Fecha: 08/01/2026

Descripción: Práctica Téc.Nivel Medio.Katalina Garay Quintero.M-12/26 GESTIÓN-DAF

Aut/Nombre:

Preob./Oblig.:

| Cuenta | Sub. Prog. | C. Costo | Total | Pre. Vigente | Obl. Acum. | Sal. Presup. | PreObligado | Sal.Dispon. |
|------------|-----------------|---------------------|---------|--------------|------------|--------------|-------------|-------------|
| 2152103007 | | Alumnos en Práctica | | | | | | |
| 1 | Gestión Interna | 170451 | 80.000 | 6.000.000 | 0 | 6.000.000 | 3.550.667 | 2.449.333 |
| 2152103007 | | Alumnos en Práctica | | | | | | |
| 1 | Gestión Interna | 170451 | 32.000 | 6.000.000 | 0 | 6.000.000 | 3.550.667 | 2.449.333 |
| TOTALES: | | | 112.000 | | | | | |

CLAUDIA CUADRA ZUÑIGA
Rentas Municipales
Dep. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDA POR: Claudia Cuadra : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR



MEMORANDUM N° 22 /2026

DE : DIRECTORA (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

ANT. : DECRETO EXENTO N°529/2024
APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
ALUMNOS(AS) EN PRACTICA

MAT. : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO
(PERIODO: Enero-Febrero 2026)

FECHA :

Mediante el presente, solicito a usted, tenga a bien extender Certificado Presupuestario para gestionar la práctica Nivel Medio, autorizado por el Sr. Alcalde.

| Nombre | Rut | Fecha de Vigencia del Contrato | Tipo de Jornada |
|-----------------------------------|--------------|--------------------------------|---|
| Katalina Pascal Garay Quintero | 22.600.609-5 | 01/01/2026 al 12/02/2026 | PAGO MENSUAL \$80.000 Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 hrs. PAGO ENERO \$80.000.- mil pesos. |
| | | | PAGO MENSUAL \$80.000 01 al 12 de Febrero Lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs. Viernes de 08:30 a 16:30 hrs. PAGO FEBRERO \$32.000 TOTAL A PAGAR \$112.000 |

Saluda atentamente a Ud.,


LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

/vnf
Distribución:
- Dirección de Rentas M.
- Archivo

874951





KATALINA GARAY QUINTERO

EXPERIENCIA

Abril 2025 – diciembre 2025
Municipalidad de Conchalí

- Fui parte de la tesorería, mi papel era llevar registro sobre los egresos de la municipalidad y a la vez atendiendo contribuyentes.

12 de diciembre – 17 de diciembre

- Participe en una capacitación de 4 días para desarrollar y mejorar habilidades profesionales.

EDUCACIÓN

Elena Bettini - Av. Reina María, Independencia.
Asistí a este colegio desde 6º básico hasta 2º medio

Colegio Santa Juliana – Av. México, Recoleta.
Llegue en 3º medio y sigo actualmente en 4º medio estudiando técnico profesional en contabilidad.

APTITUDES

- Aprendo rápido
- Soy responsable
- Tengo buena disposición
- Se trabajar en equipo
- Tengo iniciativa



Catalina de los Ríos #1876
Conchalí



+56 9 6426 3606



Katalinagaray.est@colegiosa
ntajuliana.cl

OBJETIVO

Como alumna en practica de contabilidad, mi objetivo es adquirir nuevos conocimientos y fortalecer mis habilidades profesionales a través de la experiencia laboral. Busco aplicar lo aprendido en mi formación académica, desarrollando habilidades que me ayuden a contribuir de manera efectiva a las tareas del área contable y financiera. Esta oportunidad me permitirá crecer tanto profesional como personalmente, preparándome mejor parra mi futuro laboral

Declaración Individual de Accidente Escolar

(Antes de registrar los datos, lea las instrucciones al reverso.)

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO: FISCAL O MUNICIPAL = 1 PARTICULAR = 2

NOMBRE ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____
 CURSO _____ HORARIO _____ FECHA REGISTRO DE LOS DATOS _____

B. INDIVIDUALIZACION DEL ACCIDENTADO: SEXO: M=1 F=2 EDAD: R.U.N.

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____ Fecha Nacimiento

RESIDENCIA HABITUAL

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____ CODIF. COM.

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE: (FECHA, HORA y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

| | | |
|----------------------|---|--|
| DIA ACCIDENTE | ACCIDENTE | TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO) |
| Lunes 1 | | a) _____ |
| Martes 2 | | NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____ |
| Miércoles 3 | <input type="checkbox"/> DE TRAYECTO = 1 <input type="checkbox"/> | b) _____ |
| Jueves 4 | <input type="checkbox"/> EN LA ESCUELA = 2 <input type="checkbox"/> | NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____ |
| Viernes 5 | | |
| Sábado 6 | | |
| Domingo 7 | | |

HORA _____ MINUTOS _____ AÑO _____ MES _____ DIA _____

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE: (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)



FECHA Y TIMBRE RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE

CODIGO ESTABLEC

| | | | |
|---|--|---|--|
| SOLO ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL | ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____ | | |
| | DIAGNOSTICO MEDICO _____ | INCAPACIDAD SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/> | TOTAL DIAS INCAPACIDAD <input type="text"/> |
| | PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____ | HOSPITALIZACION SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/> | TOTAL DIAS HOSP <input type="text"/> |
| | TIPO DE INCAPACIDAD Leve = 1 Temporal = 2 Invalidez Parcial = 3 <input type="checkbox"/> Invalidez Total = 4 <input type="checkbox"/> Gran Invalidez = 5 Muerte = 6 | CAUSA DE CIERRE DEL CASO ALTA MEDICA = 1 INVALIDEZ = 2 ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3 <input type="checkbox"/> MUERTE = 6 | AÑO _____ MES _____ DIA _____ FIRMA DEL ESTADISTICO _____ |



Liceo Polivalente "Santa Juliana"
 Avenida México 755 - Recoleta
 Teléfonos: 226293851 - 226226973

BITÁCORA DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICA PROFESIONAL

| | |
|---|--|
| Nombre del estudiante Katalina Pascal Garay Quintero | Rut 22.600.609-5 |
| Dirección Catalina de los Ríos 1876 Conchalí | Teléfono 9/64263606 |
| Nombre del establecimiento educacional Liceo Polivalente Santa Juliana | RBD 8632 |
| Especialidad Contabilidad | |
| Año de egreso 2025 | Año de práctica 2025-2026 |
| Empresa en la que realiza la práctica Ilustre Municipalidad de Conchalí | RUT de la empresa 69.070.200-2 |
| Dirección Independencia 3499 | Teléfono de la empresa 22-8286370 anexo 371 |
| Sección / Departamento | Área/s de competencia |
| Nombre del maestro guía | Nombre del profesor tutor Patricia Rivera P. |

SECUENCIA DE TAREAS:

| |
|--|
| 5: EXCELENTE: Domina los aprendizajes esperados, cumpliendo con la totalidad a cabalidad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 4: BIEN: Alcanza los aprendizajes esperados, cumpliendo con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 3: REGULAR: No alcanza con todos los aprendizajes esperados, cumpliendo con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 2: INSUFICIENTE: No alcanza todos los aprendizajes esperados, y cumple con dificultad los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |
| 1: DEFICIENTE: No alcanza los aprendizajes esperados, y no cumple con los indicadores señalados y las tareas específicas a su cargo. |

| Tareas realizadas según áreas de competencia establecidas en el plan de práctica. | | | Manejo y uso de máquinas, herramientas espacios laborales y/o implementos utilizados en la tarea | | | |
|---|-------------|--------------------------------|--|-----------------------------------|---|-------|
| N.º de Área de Competencia | Nº de Tarea | +Breve descripción de la tarea | Respeto las normas de seguridad. Escala de 1 a 5 | Autoevaluación Escala de 1 a 5 | Evaluación maestro guía. Escala de 1 a 5 | Fecha |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |



Liceo Polivalente "Santa Juliana"
Avenida México 755 - Recoleta
Teléfonos: 226293851 - 226226973

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Firma Timbre Maestro Guía

Firma Timbre Profesor Tutor

Fecha.....



Liceo Polivalente "Santa Juliana"
Avenida México 755 - Recoleta
Teléfonos: 226293851 - 226226973

1000 011/2025

alcalde
Práctica
de su bonificación
para Dirección
Rentas - TEJAREMA

Jesús

En la ciudad de Santiago, a 01 de diciembre de 2025

Señor/a
Representante de Empresa
Presente

El Liceo Polivalente "Santa Juliana", tiene el agrado de saludarla y al mismo tiempo presentarle a la Señorita **Katalina Pascal Garay Quintero R.U.T. 22.600.609-5** egresada del año 2025 de la especialidad de **Contabilidad**.

Presidencia
de Honor
Externa

La Señorita **Katalina Pascal Garay Quintero** debe realizar su **Práctica Profesional** con un total de **360 horas cronológicas**, para obtener su título dado lo cual, requiere de la oportunidad que pueda brindarle para cumplir este requisito.

Como es de su conocimiento, la reglamentación vigente para la Enseñanza Media Técnico Profesional (Decreto Exento 130/2014) exige que los estudiantes egresados de esta modalidad de enseñanza, realicen un período de **Práctica Profesional**, en una empresa afín con su especialidad. Esta práctica es parte de su proceso formativo y un requisito para obtener el **Título Técnico de Nivel Medio**.

Esta práctica profesional tiene una duración de **360 horas cronológicas de trabajo**. Su tiempo de duración como las tareas a realizar por el estudiante quedan definidos, de común acuerdo entre el estudiante en práctica, el profesor tutor y, el maestro guía de la empresa, en el **Plan de Práctica Profesional** del estudiante.

Los estudiantes de Enseñanza Media Técnico-Profesional que realizan su Práctica Profesional en una empresa, están protegidos por un seguro escolar en caso de accidentes, tal como lo establece la Ley N.º 16.744.

Si su empresa acepta a en práctica a **Katalina Pascal Garay Quintero** como esperamos que así ocurra, deberá disponer de un **maestro guía** para que **acompañe, supervise, dirija y oriente** al estudiante en la realización de su práctica en las áreas de estudio acordadas y estipuladas en el **Plan de Práctica Profesional**.

Esperando de usted una buena acogida le saluda atentamente.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA
FORMACIÓN TÉCNICA
LICEO POLIVALENTE SANTA JULIANA

Patricia Rivera Palma
Jefe del Área Técnico Profesional



11/12/25